



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), tres de febrero de dos mil veintiuno.

En atención a lo solicitado por el señor HECTOR LUCENA BLAIR dentro del presente trámite, se dispone la expedición de las copias de la totalidad del expediente, en formato digital, las cuales serán remitidas a la dirección de correo electrónico indicada.

NOTIFÍQUESE



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-